

19162

aus
8-07-05
Karina ✓

Quito, D.M, 04 de julio del 2005

David
06 JUL. 2005
174

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

54407

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
SAU

De mis consideraciones:

usd 0,04

ANDRÉS MANOTAS PARDO, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la Compañía **AGROESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA.** (cedente)

En respuesta al oficio OF.SC.SG.RS.05., emitido por la Dirección de Registro de Sociedades el 26 de mayo del 2005, en relación a la inexistencia del acta de junta general de socios de la compañía AGROESPACIOS; debo manifestar que, revisada que fuera la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGROESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA.**, devuelta por la Superintendencia de Compañías, hemos encontrado que en dicha escritura, se encuentra inserta el acta de la junta a la cual hace referencia el oficio enviado conjuntamente con la escritura en mención, más aún si consideramos que dicha acta es considerada documento habilitante con carácter de principal para otorgarse dicha escritura.

Por lo antes manifestado, mucho agradeceré proseguir el trámite de registro de cesión de participaciones de la mentada compañía, para lo que, adjunto a la presente sírvanse encontrar, la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones Sociales, de la Compañía **AGROESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA.**

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

~~AGROESPACIOS~~

Jumboroses Cia. Ltda

ING. ANDRÉS MAURICIO MANOTAS PARDO
GERENTE GENERAL

sm

EXP. No.54407

Cesión registrada

8/07/05

sm

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPANIA JUMBOROSES

QUE OTORGA:

AGROESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA.

SR. CESAR AUGUSTO CAICEDO

A FAVOR:

JUAN CARLOS LEON DELGADO Y OTROS

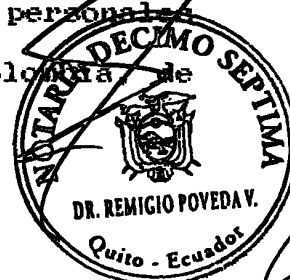
CUANTIA: \$ 2.322.00

gsa..s.s.

Di Copias

CESION.SAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante mi, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES: UNO) La Compañía AGROESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA., debidamente representada para este acto por el señor ANDRES MAURICIO MANOTAS PARDO, en su calidad de Gerente General, conforme aparece del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente, como documento habilitante y parte integrante de este contrato; y, DOS) El señor CESAR AUGUSTO CAICEDO, colombiano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Cali - Colombia de



paso por esta ciudad de Quito D.M.; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparecen los señores: ARTURO GOMEZ GOMEZ, colombiano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Cali - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; el señor JUAN CARLOS LEON DELGADO, colombiano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M.; el señor JACOBO TOVAR CAICEDO, colombiano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Cali - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; la señora DOROTHY CARLA URIBE GEORG, colombiana, casada, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Cali - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; el señor LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO, colombiano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; MANUEL RAVASSA, colombiano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Cali - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; ANDRES MAURICIO MANOTAS PARDO, colombiano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito;

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con los respectivos documentos de identificación, y me presentan para que eleve



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía JUMBOROSES CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES: UNO) La Compañía AGROESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA., debidamente representada para este acto por el señor ANDRES MAURICIO MANOTAS PARDO, en su calidad de Gerente General, conforme aparece del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente, como documento habilitante y parte integrante de este contrato; y, 2) El señor CESAR AUGUSTO CAICEDO, colombiano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Cali - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparecen los señores: ARTURO GOMEZ GOMEZ, colombiano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Cali - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; el señor JUAN CARLOS LEON DELGADO, colombiano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M.; el señor



TOVAR CAICEDO, colombiano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Cali - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; la señora DOROTHY CARLA URIBE GEORG, colombiana, casada, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Cali - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; el señor LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO, colombiano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; MANUEL RAVASSA, colombiano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Cali - Colombia, de paso por esta ciudad de Quito D.M.; ANDRÉS MAURICIO MANOTAS PARDO, colombiano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito D.M..

CLAUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) La Compañía JUMBOROSES COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, bajo el número cuatrocientos treinta y cinco (435) del repertorio, tomo quince (15), el veinte (20) de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), con domicilio en el sector Puruhantag, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y con un

capital social de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$8,000.00), dividió en doscientas mil

(200.000) participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una; y,

b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día dieciocho de junio del dos

mil cuatro, por unanimidad resolvió, aprobó y autorizó al socio la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía.

Ltda., la cesión de noventa y dos mil ochocientos ochenta (92.880) participaciones de cuatro centavos de Dólar de los

Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una, que corresponde a la totalidad de las participaciones que posee

en la Compañía JUMBOROSSES CIA. LTDA., según el detalle que aparece de la copia del Acta que se incorpora a ésta

escritura como documento habilitante y que se refleja en la cláusula siguiente.- CLAUSULA TERCERA.- CESION DE

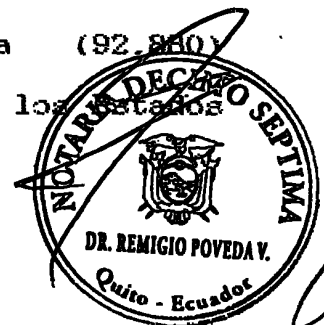
PARTICIPACIONES: (uno) Con estos antecedentes el señor ANDRÉS MAURICIO MANOTAS PARDO, en nombre y en

representación de la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., en su calidad de Gerente General y

como tal representante legal de la misma, debidamente autorizado para este acto por la Junta General antes

referida. cede y transfiere en forma irrevocable, las noventa y dos mil ochocientos ochenta (92.880)

participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América



Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una, que corresponden a la totalidad de las participaciones que su representada posee en capital social de la compañía JUMBOROSES CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: señor ARTURO GOMEZ GOMEZ, dieciocho mil doscientas ochenta (18.280) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital social de la Compañía JUMBOROSES CIA. LTDA.; al señor JUAN CARLOS LEON DELGADO catorce mil cien (14.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, que tiene en el capital social de la Compañía JUMBOROSES CIA. LTDA.; al señor JACOBO TOVAR CAICEDO tres mil ciento sesenta (3.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital social de la Compañía JUMBOROSES CIA. LTDA.; a la señora DOROTHY CARLA URIBE GEORG, dos mil doscientas cuarenta (2.240) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, que mantiene en el capital social de la Compañía JUMBOROSES CIA. LTDA.; al señor LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO, once mil cuatrocientos cuarenta (11.440) participaciones iguales acumulativas e

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital social de

la Compañía JUMBOROSES CIA. LTDA.; al señor MANUEL RAVASSA veinte y siete mil seiscientos ochenta (27.680)

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital social de la Compañía JUMBOROSES CIA. LTDA.; y, al señor ANDRES MAURICIO MANOTAS PARDO,

quince mil novecientos ochenta (15.980) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, que tiene en el capital social de la Compañía JUMBOROSES CIA. LTDA.; y, 2)

El señor CESAR AUGUSTO CAICEDO cede y transfiere a favor del señor JUAN CARLOS LEON DELGADO novecientos (900) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital social de la Compañía JUMBOROSES CIA. LTDA.. CUARTA.-ACEPTACION.- Los señores ARTURO GOMEZ GOMEZ, JUAN CARLOS LEON DELGADO, JACOBO TOVAR CAICEDO, DOROTHY CARLA URIBE GEORG, LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO, MANUEL RAVASSA, ANDRES MAURICIO MANOTAS PARDO, declaran expresamente que aceptan la cesión de participaciones

sociales que por este instrumento se realiza en su



Como consecuencia de dicha cesión el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:.....

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION CAPITAL DE LA COMPANIA

JUMBOROSES CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJEZ
Arturo Gómez Gómez	1.416.80 ✓	35.420.00	17.71
Juan Carlos			
León Delgado	1.000.00 ✓	25.000.00	12.50
Jacobo Tovar Caicedo	812.00 ✓	20.300.00	10.15
Dorothy Carla			
Uribe Georg	1.460.80 ✓	36.520.00	18.26
Luis Fernando			
Manotas Pardo	1.143.20 ✓	28.580.00	14.29
Manuel Ravassa	1.107.20 ✓	27.680.00	13.84
Andrés Mauricio			
Manotas Pardo	639.20 ✓	15.980.00	7.99
Cesar Augusto			
Caicedo	420.80 ✓	10.520.00	5.26
TOTAL	8.000.00	200.000.00	100

CLAUSULA CUARTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en registro mercantil del cantón Pedro Moncayo, así como, se deberá, anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.-- HASTA AQUI LA MINUTA, Que se agrega al

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

registro y que se halla firmada por el señor Doctor XAVIER ESPINOSA, portador de la matricula profesional número cincuenta y siete veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente reconociéndola como suya la dejan elevada a escritura pública.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han cumplido con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento integramente a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AGROESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA.

ANDRES MAURICIO MANOTAS PARDO

CESAR AUGUSTO CAICEDO

ARTURO GOMEZ GOMEZ

JUAN CARLOS LEON DELGADO C.I. 171314182-6

JACOBO TOVAR CAICEDO

DOROTHY CARLA URIBE GEORG C.C. 31250572 Cui.

DOROTHY CARLA URIBE GEORG

LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO

siguen la



firmas...

MANUEL BAVASSA

ANDRÉS MAURICIO MANOTAS PARDO C.T. 171415046-1

DR. REMIGIO POVELA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEJULA DE CIUDADANIA No. 15.789.565

AS 24 (Veinticuatro) de NOVIEMBRE de 1971
APLICANDO NOTAR DECIMO
NOMBRE JACOBO
N. DO 24-11-1971
ESTADURA 1-76 1.000
FLECHA 37
JACOBO
Remigio Poveda
Notario Publico

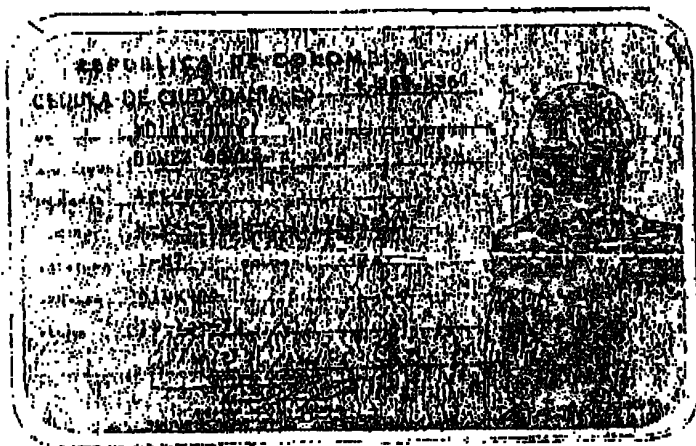


DR. JACOBO TOVAR

TI:21



DR. CESAR CAICEDO



DR. ARTURO GONZALEZ



Quito, D.M Agosto 20 del 2.004

Señor Ingeniero
ANDRES MAURICIO MANOTAS PARDO
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "**AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA**", en sesión realizada el día 06 de agosto del 2.004 resolvió elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de un (1) año, a contarse desde la fecha inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en su ausencia falta o impedimento legal será sustituido por el Presidente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 19 de mayo 1.992, ante el Notario de Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de julio de 1.992, bajo el número 1392, tomo 123, en especial de los artículos Vigésimo Séptimo, Octavo y Noveno del Estatuto Social.

La Junta General Universal de Socios, autorizó a la suscrita, como Secretario Ad Hoc de la Asamblea, para elaborar y comunicar del presente nombramiento.

Atentamente,

Mariana Flores
Mariana Flores
Secretario Ad - Hoc de la Junta

Quito D.M., Agosto 20 del 2.004

En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA LTDA.**"

[Firma]
Ing. **ANDRES MAURICIO MANOTAS PARDO**
C.I. 171415046-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2875 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 4 OCT. 2004



REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
Dr. PAUL GAYBON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171314182-6

NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN CARLOS LEON DELGADO

FECHA DE NACIMIENTO: 4 DE MARZO DE 1961

LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA FE DE BOGOTA COLOMBIA

RIG. CIVIL: 19 12424 41240

QUITO PICHINCHA 1992 EXT. AG. 10

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA

C/C MARIA CONSUELO PEREZ MORENO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCION: APODERADO GENERAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JORGE LEON GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JULIA DELGADO

FECHA DE EXPEDICION: 14 DE JULIO DE 1994

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: QUITO PICHINCHA 1994 EXT. AG. 10

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA de Identidad No. 171415046-1

NOMBRES Y APELLIDOS: ANDRES MAURICIO MANOTAS PARDO

FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE OCTUBRE DE 1963

LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTA COLOMBIA

RIG. CIVIL: EXT. 122 115156 44097 0

QUITO PICHINCHA 1994 EXT. AG. 10

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA

C/C CLARA MARIA VALDEZ CADENA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCION: APODERADO GENERAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MANUEL MANOTAS MANOTAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LUCY ESPARDO RUIZ

FECHA DE EXPEDICION: 6 DE MAYO DE 1994

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: QUITO PICHINCHA 1994 EXT. AG. 10

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO




TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC-31250572

NOMBRES / GIVEN NAMES
DOROTHY CARLA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
Mayo 04/1953 CALI VALLE

SEXO / SEX F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE CALI VALLE JUNIO 23/1998

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: JUNIO 23/2008

COLOMBIA MEDINA GONZALEZ
JEFE UNIDAD DE PASAPORTES

PASAPORTE ORDINARIO
COL ==

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presenten señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: DC UPRBF

Dirección / Address: K 38th 48-05

País / Country: COLOMBIA Tel: 5574465

Indice derecho
/ Index Finger



Dorothy Carlisle

Firma del titular

• • Any alterations to this passport will render it invalid. • •

$\hat{v}_j$

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA FE DE BOGOTA
DAS
020
2 NOV. 1998
DIAS
INMIGRACION
VERGAS DANILLO
7305

MODIFIC



REPUBLICA DE COLOMBIA
LIBRO DE CIUDADANIA No 10.240.722
Bogotá, D.E.

MANOTAS PARDO

Luis Fernando

10-Oct-1954-Bogotá (Cund.)

1-77 CUD. No. Trig.

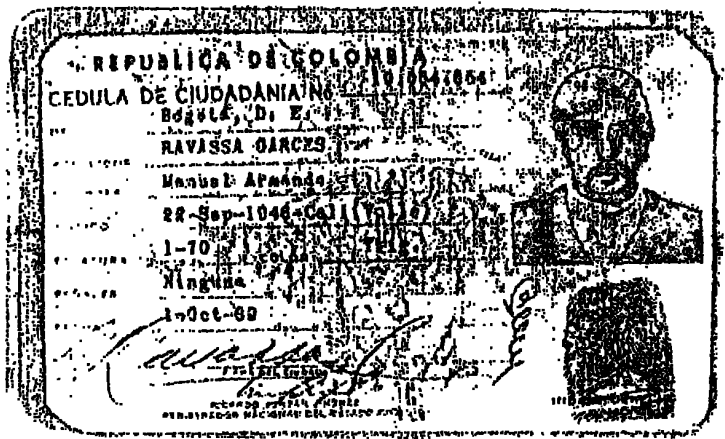
Ninguna

20-Nov-70

FIRMA DEL CIUDADANO

Luis Fernando





MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / Passport N° 10-1905-6651

APELLIDOS / Surnames
RAVASSA GARCIA

NOMBRES / Given Names
MANUEL ORLANDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / Date and place of birth
Sept 22/1946 CALI-VALLE

TALLA / Height 172 CM
OJOS / Eyes Color / Eyes Color
HAIR / Color / Hair Color
FECHA DE EDICION / Date of Issue 1/1996
Firma del Titular / Signature of the Holder

AUTORIZADO / Authorized
COLONIA J. QUIJERO
JEFE UNIDAD DE PASAPORTES

AL 1996
INDICE DERMATOLÓGICO
Firma del Titular



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"JUMBOROS C.A. LTDA." DEL 18 DE JUNIO DEL 2004.**

En la ciudad de Tabacundo, el día de hoy viernes dieciocho (18) de junio del dos mil cuatro (2004), a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el sector de Puruhantag, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, se reúnen los señores: **LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO**, por sus propios y personales derechos, propietario de diecisiete mil ciento cuarenta participaciones (17.140) de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una; **ANDRÉS MAURICIO MANOTAS PARDO**, compareciendo a esta Asamblea para los fines de esta Acta, tanto por sus propios derechos como por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **AGROESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA C.A. LTDA.**, propietaria de noventa y dos mil ochocientos ochenta (92.880) participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04), cada una; **DOROTHY CARLA URIBE GEORG**, por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y cuatro mil doscientas ochenta (34.280) participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04), cada una; **ARTURO GÓMEZ GÓMEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de diecisiete mil ciento cuarenta participaciones (17.140) de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una; **JACOBO TOVAR CAICEDO**, por sus propios y personales derechos, propietario de diecisiete mil ciento cuarenta participaciones (17.140) de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una; **CÉSAR AUGUSTO CAICEDO**, por sus propios y personales derechos, propietario de once mil cuatrocientos veinte (11.420) participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una; y, el señor Economista **JUAN CARLOS LEÓN DELGADO** por sus propios y personales derechos, propietario de diez mil participaciones (10.000) de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una. Se encuentra presente como invitado a esta Asamblea y para los fines de esta Acta el señor **MANUEL RAVASSA**. Los asistentes representan y son propietarios del cien por ciento (100%) del Capital Social pagado de la Compañía, con lo que se completa el quórum de instalación exigido en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo que deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y en especial de lo dispuesto en el Artículo Decimocuarto (14) del Estatuto Social, instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar como puntos del orden del día los constantes de la convocatoria, misma que fue efectuada con diez días de anticipación, mediante carta dirigida personalmente a cada uno de los Socios y entregada en la dirección por ellos señalada y que consta registrada en los libros de la Compañía.

Preside la Junta el señor **LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO**, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor **JUAN CARLOS LEÓN DELGADO**. Se deja constancia que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con la Ley de Compañías.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Tr. Remigio Poveda V

El señor **LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO**, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.) Conocer, resolver y Autorizar la cesión de noventa y dos mil ochocientos ochenta (92.880) participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una, que desea efectuar la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda.; y,

2.) Conocer, resolver y autorizar la cesión de novecientas (900) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$0.04) cada una, que desea efectuar el señor César Augusto Caicedo.

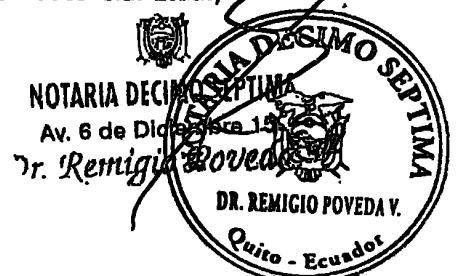
Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar sobre los asuntos indicados por el señor **LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO**, razón por la cual instala la sesión y a las dieciséis horas quince minutos, se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente da inicio a la sesión y dispone que se trate **El Primer Punto del Orden del día:** Para lo que indica que la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., se encuentra interesada en ceder las noventa y dos mil ochocientos ochenta (92.880) participaciones que posee en la Empresa, las que son equivalentes al cuarenta y seis punto cuarenta y cuatro por ciento (46,44%) del capital social de la Compañía y que representan la totalidad de las participaciones de las que es propietaria dicha Compañía, por lo que propone que en primer lugar sean los Socios de la Compañía quienes, haciendo uso de su derecho de preferencia, se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de aquellas participaciones y autoricen expresamente la indicada cesión. La propuesta recibe el respaldo de los Socios Presentes y se la eleva a moción, la que es aprobada por todos los asistentes. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los Socios para que se pronuncien al respecto:

Toma la palabra el señor **Arturo Gómez Gómez**, quien expresa su interés de ser el cesionario de dieciocho mil doscientas ochenta participaciones (18.280), equivalentes al diez y nueve punto sesenta y ocho por ciento (19,68%) de las participaciones que la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., posee en la compañía Jumboroses Cía. Ltda.;

Se concede la palabra al señor **Juan Carlos León Delgado**, quien expresa su interés de ser el cesionario de catorce mil cien participaciones (14.100), equivalentes al quince punto dieciocho por ciento (15,18%) de las participaciones que la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., posee en la compañía Jumboroses Cía. Ltda.;

Hace uso de la palabra el señor **Jacobo Tovar Caicedo**, el que expresa su interés de ser el cesionario de tres mil ciento sesenta participaciones (3.160), equivalentes al tres punto cuarenta por ciento (3,40%) de las participaciones que la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., conserva en la compañía Jumboroses Cía. Ltda.;



Toma la palabra la señora **Dorothy Carla Uribe Georg**, la que manifiesta su interés de ser la cesionario de dos mil doscientas cuarenta participaciones (2.240), equivalentes al dos punto cuarenta y uno por ciento (2,41%) de las participaciones que la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., mantiene en la compañía Jumboroses Cia. Ltda.;

El señor **Luis Fernando Manotas Pardo**, haciendo uso de la palabra en su calidad de Socio, expresa su interés de ser el cesionario de once mil cuatrocientas cuarenta participaciones (11.440), equivalentes al doce punto treinta y dos por ciento (12,32%) de las participaciones que la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., tiene en el capital social de la compañía; y,

El señor **César Augusto Caicedo**, expresamente manifiesta que no está interesado en ser el Cesionario de las participaciones que desea Ceder la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda..

El Presidente de la Asamblea, propone que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., conforme al interés manifestado, en ejercicio del derecho de preferencia, por los Socios presentes. Propuesta que es respaldada por el Socio señor **Jacobo Tovar Caicedo**. Por lo que se la eleva a moción, la misma que es acogida y apoyada por todos los Socios, por lo que el Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio dicha cesión se aprueba y autoriza por unanimidad.

La Presidencia, dentro de este mismo punto, concede la palabra al señor Ingeniero **Andrés Mauricio Manotas Pardo**, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante de la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., manifiesta a la Junta que una vez autorizada la cesión de las noventa y dos mil ochocientos ochenta (92.880) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar (US\$0.04) cada una, que su representada posee en el capital social de la Compañía Jumboroses Cia. Ltda., y habiéndose pronunciado los Socios, en ejercicio de su derecho de preferencia, en ser los cesionarios de cuarenta y nueve mil doscientas veinte participaciones, y al no existir un pronunciamiento por parte de los mismos al respecto de las cuarenta y tres mil seiscientos sesenta participaciones restantes, solicita a la Junta autorización para ofertar dichas participaciones en favor de terceras personas que estén interesadas en adquirirlas. Para lo que manifiesta que el señor **Manuel Ravassa**, se encuentra interesado en ser el cesionario de veinte y siete mil seiscientos ochenta participaciones (27.680), que la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., posee en la compañía Jumboroses Cia. Ltda.; y, expresa adicionalmente su interés personal en ser el cesionario de quince mil novecientos ochenta participaciones (15.980), de las participaciones que la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda., posee en Jumboroses Cia. Ltda.

Concluida esta intervención, el Presidente de la Asamblea, propone que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea Ceder la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda, a favor de los señores Manuel Ravassa y Andrés Mauricio Manotas Pardo, aceptándolos adicionalmente como Socios de la compañía. La propuesta es respaldada por el Socio señor **Arturo Gómez Gómez**, y la eleva a moción, la misma que es acogida y apoyada por los restantes Socios presentes en esta Asamblea, por lo que



NOTARIA DECIMO SEPTIMA 3

Av. 6 de Diciembre 159

Tr. Remigio Poveda V

el Presidente ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio dicha cesión de participaciones se aprueba y autoriza por unanimidad, admitiéndolos, por ende, como nuevos socios de la compañía. Quedando autorizado el señor Andrés Mauricio Manotas, en su calidad de Gerente General y como tal Representante de la Compañía Agroespacios Agroespa Ecuatoriana Cía. Ltda, a ceder las participaciones restantes es decir las cuarenta y tres mil seiscientas particiones a favor de las personas antes indicadas.

La Presidencia dispone que se trate El Segundo Punto del Orden del Día: Para lo que indica que el socio señor **CESAR AUGUSTO CAICEDO**, se encuentra interesado en ceder novecientas participaciones (900), equivalentes al 0,45 por ciento de la totalidad de las participaciones que tiene en la Empresa. Para lo que señala que en primer lugar sean los Socios los que se pronuncien manifestando su interés en ser o no los Cesionarios de dichas participaciones.

Para dicho efecto se concede la palabra a los Socios señores: **ARTURO GÓMEZ GÓMEZ, DOROTHY CARLA URIBE GEORG, JACOBO TOVAR CAICEDO y LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO**, quienes manifiestan que no están interesados en ser los cesionarios de las novecientas participaciones que desea ceder el socio señor **CÉSAR AUGUSTO CAICEDO**.

La presidencia concede la palabra al socio señor **JUAN CARLOS LEÓN DELGADO**, quien manifiesta su interés en ser el Cesionario de las novecientas (900) participaciones, equivalentes al cero punto cuarenta y cinco por ciento (0,45%) del capital social que el socio señor César Augusto Caicedo posee en la compañía Jumboroses Cia. Ltda..

La Junta General en virtud de lo expresado resuelve autorizar al señor **CESAR AUGUSTO CAICEDO** a ceder las novecientas (900) participaciones, equivalentes al cero punto cuarenta y cinco por ciento (0,45%) del capital social de la Compañía, a favor del señor **JUAN CARLOS LEÓN DELGADO**.

La Presidencia concede la palabra al señor **CESAR AUGUSTO CAICEDO**, quien manifiesta, que habiendo recibido la autorización unánime de la junta general de socios y por ende su consentimiento para ceder las novecientas participaciones que posee en la empresa, indica que las mismas las cedería a favor de señor Juan Carlos León Delgado, quien ha manifestado su interés de adquirir dichas participaciones.

El Presidente de la Asamblea, eleva a moción que se autorice y apruebe la cesión de esas participaciones antes indicada, propuesta que es acogida por los socios presentes. El Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio dicha cesión se aprueba y autoriza por unanimidad.

Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que Secretaría redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las dieciocho horas con treinta minutos, en que la Presidencia declara concluida la Asamblea.



LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO
SOCIO - PRESIDENTE



ARTURO GÓMEZ GÓMEZ
SOCIO

ANDRÉS MANOTAS PARDO
GERENTE GENERAL
AGROESPACIOS ECUATORIANA CIA. LTDA.
SOCIO

DOROTHY CARLA URIBE GEORG
SOCIA

CÉSAR AUGUSTO CAICEDO
SOCIO

JACOBO TOVAR CAICEDO
SOCIO

JUAN CARLOS LEÓN DELGADO
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art.
1ro. del Decreto número 2386 publicado en el
Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que
amplio el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO
que la copia que antecede en tres fojas,
es igual al documento presentado ante el
suscrito, y que contiene Acta de la
Junta General
Quito a 13 DE 2004



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Tr. Remigio Poveda V

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "AGROESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DEL 2.004**

AGROESPACIOS LIMITADA
LUIS F. MANOTAS RARDO
PRESIDENTE De acuerdo a

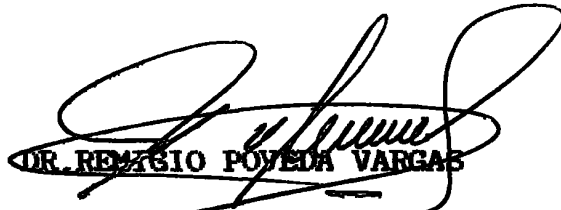
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1º del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

ivito. a

El Notario



RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA JUMBOROSES; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Quito el quince de diciembre del dos mil cuatro.-



NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía "JUMBOROSES CIA. LTDA.", otorgada ante
3 el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del Cantón
4 Quito, el 25 de julio de 1997, cuyo protocolo se encuentra
5 actualmente a mi cargo, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**
6 **SOCIALES**, contenida en la presente escritura.- Quito, a treinta de
7 diciembre del año dos mil cuatro.-
8

Notaría 5ta

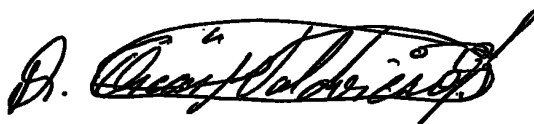


11 *[Firma]*
12
13 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

14 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil
2 del Cantón Pedro Moncayo, con el No 04, Tomo 23- Se anoto con el No 099 en el
3 Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, en cumplimiento de la Ley.- Tabacundo a
4 catorce de Febrero del año dos mil cinco.-

5 

6 EL REGISTRADOR

7 T.E.

